

Río Gallegos, 5 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.578/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para el día 26 de febrero de 2025, presentada por la NODOCENTE Dorianita Isnelda VILLARROEL, para rendir el examen final de la asignatura Seminario de Comunicación Estratégica de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica;

QUE obra certificado de alumna regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota N° 111/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTISIETE (27) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

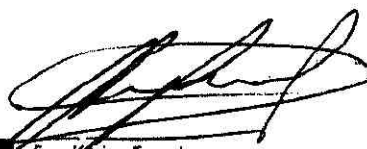
ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante el día 26 de febrero de 2025, a la NODOCENTE Dorianita Isnelda VILLARROEL (C.U.I.L. N° 27-25026126-3), en el cargo de Planta Permanente de la carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Extensión, Sector Laboratorio de Medios Audiovisuales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5), código del cargo 425-T136-P.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la trabajadora Dorianita Isnelda VILLARROEL que le quedarán pendientes de usufructo VEINTISIETE (27) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la trabajadora citada en el Artículo 1°, deberá presentar la certificación de haber rendido el examen de la asignatura Seminario de Comunicación Estratégica de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG